



Lebrija, 19 de Enero de 2021.

Señor (a):

CODIESEL S.A.

NIT. 890.203.023-0

R.L. CARLOS JOSE GONZALEZ SANMIGUEL

Via a bucaramanga codiesel km 7

Giron

**Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es
ORDEN DE SERVICIO PARA REVISION Y MANTENIMIENTO POR
GARANTIA DEL CAMION COMPACTADOR DE LA ESPL PLACAS FPX-508
POR CUMPLIMIENTO DE LOS 18.000 KILOMETROS**

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Secretaria General, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Realizar actividades de mantenimiento correctivo para la caja compactadora, incluyendo repuestos y mano de obra, del vehículo compactador de basura de placas FPX-508, y específicamente las siguientes:

1. Reparación, sustitución de repuestos y los componentes necesarios para dejar en perfecto funcionamiento la caja compactadora, previa revisión para el buen funcionamiento del vehículo, de conformidad con lo establecido en el párrafo de la cláusula tercera del presente contrato.
2. Garantizar la óptima calidad de los bienes.
3. Conceder a LA EMPRESA cinco (5) días calendario para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura y/o cuenta de cobro, sin causar intereses en dicho lapso.
4. Realizar el mantenimiento correctivo que permita al vehículo compactador la disponibilidad y operatividad necesaria que demanda su labor.
5. Contar con personal técnico idóneo y con alta experiencia en mantenimiento de equipos compactadores de basura.
6. Realizar Pruebas de funcionamiento teniendo en cuenta las reparaciones a efectuar al vehículo Compactador de basura.
7. Brindar Garantía en las tareas de reparación, al igual que en el suministro de los repuestos.



8. El suministro o cambio de un repuesto de los vehículos, se reemplazara por uno genuino.
9. Prestar la mano de obra para todas las actividades a ejecutarse en el presente contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
10. Guardar las respectivas medidas de seguridad del taller o establecimiento que prevenga la puesta en riesgo o deterioro de los vehículos entregados para reparación.
11. A mantener permanentemente actualizados los permisos, licencias, y demás requisitos que exige la Ley para el normal funcionamiento del taller.
12. Observar diligencia y prioridad en la reparación de los vehículos, sin que medie prevalencia de otro vehículo.
13. Proporcionar al supervisor del contrato la información que estime necesaria para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en general la correcta ejecución del contrato.
14. Las demás que se requieran para el correcto funcionamiento de la caja compactadora del vehículo.

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas en la sede del contratista y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
- 2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
- 4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
- 6) Constituir las garantías requeridas.
- 7) El contratista deberá certificar el cumplimiento al Sistema de seguridad social integral.
- 8) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.



9) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.

10) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Certificado de existencia y representación C.Co.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (aplica para hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Certificar el cumplimiento al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

5. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **DOS (02) DIAS**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (1.416.895)

7. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; así como certificación de cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar.



8. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Tercero del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

NELLY ANDREA RAMÍREZ FIGUEROA
Secretaria General